

Señora:
MARGARITA SANCHEZ CARDENAS
CC 41730947
Carrera 5 # 53 - 56 SUR
Bogotá D.C



Asunto: Comunicado de requerimiento.

Respetada señora Margarita,

Teniendo en cuenta que a la fecha a usted como beneficiaria del proyecto 1636 – Apoyo Económico Tipo C, se le han realizado visitas de validación de condiciones no efectivas; la última el día 13 de febrero de 2023 en proceso de informe único y se ha intentado la comunicación telefónica a los números de contacto 3017588866 , 3118579568 y 5689032 ; por parte del profesional designado por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe , en la dirección Carrera 5 # 53 - 56 SUR y teléfonos referidos por usted al momento de la inscripción al proyecto y que **ESTA NO HA SIDO POSIBLE**.

Por lo anteriormente referido, de manera amable, me permito citarla para que, en el curso de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se presente usted, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la calle 32 Sur No. 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de que usted aclare su situación como beneficiario del servicio social.

Con el fin de garantizar su continuidad dentro del programa usted como beneficiaria deberá garantizar la visita efectiva permitiendo validar sus condiciones de vulnerabilidad por parte de un profesional social de esta dependencia en lugar de su residencia, de lo contrario se continuará con el procedimiento que podría culminar con su egreso del programa. Lo anterior, de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023 de la secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez.


Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, de no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe procederá a realizar el egreso del proyecto Apoyo Económico Tipo C de acuerdo con el ítem de egreso contemplado en la Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023 de la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, que para su caso es el siguiente:

“No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.”

Es menester mencionar que en garantía de sus derechos fundamentales la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Oficina de Apoyo económico Tipo C, llevara a cabo las etapas concernientes al procedimiento y/o proceso legal establecido para su posible egreso, de conformidad al derecho fundamental del debido proceso administrativo que le asiste.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,


EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyecto: Sonia Cujaban Artunduaga CPS 102-2023

Reviso: Ana Milena Cardona- responsable del Servicio

Sonia Cujaban A.

Apoyo Económico Tipo C FDLRUUC

1871
MAY 10
NEW YORK